

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****34****MÓSTOLES****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la Resolución 14/382 de 3 de julio de 2017, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de la firma de convenio de colaboración.

Expediente: resolución sobre la aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Plataforma Solidaria de Apoyo a Personas Refugiadas (Móstoles Sin Fronteras) correspondiente al año 2018.

Importe: 3.500,00 euros.

Partida presupuestaria: 46.2312.48905 del presupuesto del ejercicio 2018.

Beneficiario: Plataforma Solidaria de Apoyo a Personas Refugiadas (Móstoles Sin Fronteras).

Móstoles, a 5 de junio de 2019.—El concejal-delegado de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, Gabriel Ortega Sanz.

(02/21.978/19)

